

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ  
POR QUE LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
DE LAS FOTOCOPIADORAS SINDOH DE LA PROPIA DELEGACIÓN TERRITORIAL.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 198653

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras SINDOH de la Delegación Territorial del Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz

**LOCALIDAD:** Cádiz

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado por el artículo 159.6 LCSP. Tramitación Ordinaria

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 125,94 €

**VALOR ESTIMADO:** 374,65 €

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de abril de 2024, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Acuerdo de Inicio del expediente del contrato “Servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras SINDOH”.

**SEGUNDO.-** Con fecha 6 de mayo de 2024, esta Delegación Territorial dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, del gasto, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	41,98 €	1200020000 G/12S/21500/11
2025	83,96 €	1200020000 G/12S/21500/11

**TERCERO.-** En base a la resolución de aprobación, con fecha 7 de mayo de 2024 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP. El plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma de contratación electrónica de la Junta de Andalucía SIREC finalizó el día 22 de mayo de 2024.

**CUARTO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación constata que dentro de este plazo NO existe ninguna oferta presentada.

**QUINTO.-** A la vista de los hechos, el órgano de contratación propone declarar DESIERTA la licitación del contrato de servicio de mantenimiento de fotocopiadoras SINDOH.

VISTA la Ley 39/2015, de procedimiento Administrativo común, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa concordante y de desarrollo que le es de aplicación, y en atención a los hechos y consideraciones jurídicas expuestas, esta

Delegación Territorial, en virtud de las competencias conferidas al amparo de lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación, iniciado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras SINDOH de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

**SEGUNDO.-** Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento por importe de 125,94 € (Ciento veinticinco con noventa y cuatro euros) (Expediente documento contable A: CONT 2024 0121003371)

**TERCERO.-** Ordenar la publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación ante esta Delegación Territorial, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación correspondiente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO.: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SÁNCHEZ ROMAN		25/06/2024 11:41:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws0z1YU780mJe4lPH3SwO19nf6		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>